

sentación a alguno de los ejercicios, implicará la renuncia definitiva a tomar parte o continuar las pruebas.

7.5. Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

#### 8. Fase de concurso.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003 y se ajustará al baremo establecido en Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003. No se tendrán en cuenta los méritos opcionales que recoge la referida Orden.

#### 9. Fase de oposición.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 201/2003, y constará de las pruebas que en el mismo se contemplan, ajustándose al temario que para la categoría de Oficial y para el acceso por promoción interna recoge la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003.

#### 10. Puntuación final.

10.1. Consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, debiendo superar en la fase de oposición una puntuación de al menos cinco puntos.

10.2. Una vez obtenida la puntuación final, el tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y tablón de anuncios, el nombre del/los candidato/s propuesto/s para cubrir las plazas.

10.3. El tribunal no podrá declarar como aprobados a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, en el supuesto de que superen el aprobado un número de opositores mayor que el de las plazas a cubrir ésta/s será/n cubierta/s por las mejores puntuaciones.

#### 11. Nombramiento.

El tribunal, finalizadas las pruebas y visto el resultado de las mismas, elevará propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidencia para que proceda al nombramiento del/los candidatos, quien/es deberán superar el curso de capacitación que establece la legislación vigente.

#### 12. Toma de posesión.

Los aspirantes seleccionados tomarán posesión del cargo en la forma y tiempo que establece la legislación vigente.

#### 13. Recursos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Mijas, 4 de julio del 2006.- El Alcalde, P.D. (Decreto 24.2.06); el Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Fernández García.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, de modificación de bases para la selección de Técnico Superior Asesor Jurídico.*

Mediante Decreto de Alcaldía 89/06, de fecha 12 de julio de 2006, se modificó las bases de convocatoria para la pro-

visión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Asesor Jurídico, que fueron publicadas en el BOJA núm. 119, de fecha 22 de junio de 2006, que queda de la siguiente forma:

Modificar la base sexta: Donde decía veinte días hábiles, se dice veinte días naturales.

Modificar la base undécima: Donde decía resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente, se dice las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

Modificar la base decimotercera: Donde decía 10 puntos, se dice 9 puntos.

Modificar base decimocuarta: Donde decía un máximo de 4 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 4 puntos, se dice un máximo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrá otorgar el Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Donde decía un máximo de 6 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 6 puntos, se dice un máximo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrá otorgar el Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Modificar la base decimoquinta: Donde decía 20 puntos, se dice 29 puntos.

Modificar el Anexo I, donde decía a) Méritos académicos: - Por haber superado algún ejercicio a las pruebas selectivas de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescalas de Secretaría, categoría de Entrada, y/o Secretaría-Intervención, o plaza de igual categoría a la que se opta para la Administración Local...: 0,75 puntos, por cada ejercicio aprobado (máximo 3 puntos), se dice b) Por haber superado algún ejercicio a las pruebas selectivas de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescalas de Secretaría, categoría de Entrada, y/o Secretaría-Intervención, o plaza de igual categoría a la que se opta para la Administración Local...: 0,50 puntos, por cada ejercicio aprobado (máximo 2 puntos).

Donde se decía b) cursos de formación..., se dice c) cursos de formación.

Donde se decía c) cursos de formación..., se dice d) cursos de formación.

Donde se decía d) por experiencia profesional..., se dice e) por experiencia profesional.

Zalamea la Real, 12 de julio de 2006.- El Alcalde, Marcos García Núñez.

*CORRECCION de errores del Anuncio de 10 de julio de 2006, del Ayuntamiento de El Carpio, de bases para la selección de Policías (BOJA núm. 119, de 22.6.2006).*

Advertido error en el Anuncio de 12 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de El Carpio, de bases para la selección de Policías Locales, publicado en el BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006, dentro del temario que rige la convocatoria, concretamente en el tema 38 que dice: Deontología policial. Normas que la establecen, debe de decir:

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Lo que traslado, al objeto de que procedan a la corrección del error anteriormente indicado.

El Carpio, 10 de julio de 2006

**EMPRESAS PUBLICAS**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio García Martínez pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/70 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34362, sita en Andújar (Jaén).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio García Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio García Martínez, DAD-JA-06/70, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34362, sita en Andújar (Jaén), y dictado pliego de cargos de 9.5.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34362.

Municipio (provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Sector Almería C-4.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: García Martínez, Antonio.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, del CEIP Cuartillo, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2589/2006).*

CEIP Cuartillo.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Rocío García Romero, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 19 de junio de 2006.- El Director, Juan Berthollet Matoso.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2006, del IES Punta del Verde, de extravío de título de FPI. (PP. 2011/2006).*

IES Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de FPI, especialidad Rama Administrativa, profesión Auxiliar, de Juan Chacón Villaescusa, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- La Directora, Fátima Blanco Muriel.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Sdad. Coop. And. Residencial Guadalupe, de disolución. (PP. 2743/2006).*

Don Salvador Cruz Reina, con NIF núm. 28.677.697-D, en su calidad de Liquidador de la Cooperativa de Viviendas «Residencial Guadalupe, S. Coop. And.», con domicilio social en la Avda. La Marina, 35, de la Villa de Rota (Cádiz), con CIF núm. F-11430865.

**C E R T I F I C A**

Que en la Asamblea General de socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinario el día 20 de junio de 2006, y en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados, y con la mayoría necesaria para ello, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en la Villa de Rota, a veintiuno de junio del año dos mil seis.- El Liquidador, Salvador Cruz Reina (NIF. 28.677.697-D).

**EMPRESAS**

*ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de Aguas de Montilla, S.A., por el que se da publicidad a las tarifas que se citan. (PP.2798/2006).*

Aguas de Montilla, S.A., como empresa concesionaria del servicio municipal de agua en Montilla,

**E X P O N E**

Que aprobada la revisión de la Ordenanza Reguladora de las tarifas por la prestación del Servicio de Gestión de Agua y Alcantarillado de esta localidad, mediante acuerdo plenario de fecha 4 de mayo de 2006, y habiendo cumplido el plazo reglamentario para formular alegaciones y de conformidad con